

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## DECISIÓN DE GERENCIA GENERAL No. 0094-2024-BCRP

### CONSIDERANDO QUE:

Es política del Banco Central la permanente revisión y mejora de sus procedimientos que le permitan llevar a cabo sus actividades y tareas de una manera eficientemente estructurada y con arreglo a la normatividad vigente, incorporando criterios de gestión de riesgos y control interno.

La Gerencia de Gestión del Circulante ha informado que resulta necesario dar de baja al procedimiento No. 004-2017-CIR300-N de la Subgerencia de la CNM y reemplazarlo por la Guía 001-2024-CIR000-N “Guía de instrucciones para trabajos en altura” del Departamento de Producción de la CNM, dado que en la práctica la planificación, coordinación, implementación de medidas de seguridad y supervisión de la ejecución de trabajos de altura son gestionadas por dicha unidad organizacional, de tal manera que se sincere la gestión.

La Gerencia de Riesgos ha dado su conformidad a la propuesta de la Gerencia de Gestión del Circulante.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.** Aprobar la baja del Procedimiento No. 004-2017-CIR300-N “Trabajo en altura”.

**Artículo 2.** Disponer la publicación de la presente Decisión y la actualización del Manual de Procedimientos en la Intranet del Banco y en el Portal Institucional.

Lima, 27 de diciembre de 2024

**Paul Castillo Bardález**  
Gerente General

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

VISADO POR: